



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 564

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2019

**VISTO:** El Informe N° 90-2019/GOB.REG-HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1250216 y Reg. Exp. N° 953624, Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG-HVCA/GRDE/PREPO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°392-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de mayo de 2019 se resuelve Aprobar el Plan Operativo de Actividades para la formulación del estudio de pre inversión del programa “Mejoramiento de la Producción Orgánica en las 7 Provincias del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/417,245.00 (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2019/GOB.REG-HVCA/GRDE/PREPO de fecha de recepción 19 de julio de 2019 , el Economista Elvis J. Tapia Camposano- Coordinador del programa “Mejoramiento de la Producción Orgánica en las 7 Provincias del Departamento de Huancavelica” , requiere la modificación del Plan Operativo, debido a que el proyecto mencionado requiere contar con especialistas en formulación y evaluación de estudios de pre inversión IV y un especialista en producción Orgánica e identificación de zonas potenciales de 6 productos priorizados, para el cumplimiento de las actividades: **1)** Elaboración de los costos de producción de seis productos de prioridad del programa tales como palta, quinua, hierbas aromáticas, papa nativa, maíz amiláceo y arveja, **2)** Identificación de zonas potenciales para cada producto materia del estudio en la Región Huancavelica, **3)** Visará y sellará los informes de Avance del Estudio que le competen, por lo que es necesario prescindir de los servicios de alquiler de equipos topográficos y de dos técnicos en construcción civil ;

Que, estando al sustento expuesto resulta pertinente aprobar el Plan Operativo de Actividades modificado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo modificado para la formulación del estudio de pre-inversión del programa “Mejoramiento de la Producción Orgánica en las 7 Provincias del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/417,245.00 (Cuatrocientos diecisiete mil





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 564 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2019

doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de mayo de 2019 presentado por Gerencia Regional de Desarrollo Económico, documento que en calidad de anexo en un (01) anillado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°392-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de mayo de 2019, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

